

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *ORDEN de 7 de febrero de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 8 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la citada Consejería.*

Por Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de 8 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo y declarar desierto el puesto de trabajo número 836, denominado "Sección Régimen Económico y Presupuestario".

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 2017.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL CONTRATACION, PATRIMONIO Y TESORERIA SUBDIRECCION GENERAL PATRIMONIO AREA JURÍDICA DE PATRIMONIO SERVICIO GESTION DE TRIBUTOS SOBRE INMUEBLES I SUBSECCION GESTION TRIBUTOS LOCALES Puesto de Trabajo: 48610 Denominación : SUBSEC. GESTION DE TRIBUTOS LOCALES Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.034,68	Cód. identificación: 52084465E0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ SERRANO,MARIA ISABEL	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL CONTRATACION, PATRIMONIO Y TESORERIA SUBDIRECCION GENERAL PATRIMONIO AREA JURÍDICA DE PATRIMONIO NEGOCIADO COORDINACION ADMINISTRATIVA PATRIMONIAL Puesto de Trabajo: 5580 Denominación : NEG. COORDINACION ADMINISTRATIVA PATRIMONIAL Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.280,64
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 37919 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.280,64	Cód. identificación: 5353199H0 Apellidos y Nombre: DOMINGUEZ GONZALEZ DE RIVERA,LUIS FERNANDO	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL NEGOCIADO FISCALIZACION III Puesto de Trabajo: 1972 Denominación : NEG. FISCALIZACION III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.280,64
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA E INNOVACION DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION INDUSTRIAL Y ENERGETICA AREA GESTION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA SECCION REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO Puesto de Trabajo: 836 Denominación : SEC. REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.261,20	DESIERTO	

(03/5.152/17)

